



Buenos Aires, 30 de diciembre de 2014

Res. OAyF N° 373 /2014

**VISTO:**

el Expediente DCC-229/14-0 caratulado "D.C.C. s/ Contratación de Seguros" y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución OAyF N° 339/2014 (fs. 136/178) se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 26/2014 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada que tiene por objeto la contratación de Seguros contra Riesgos de Incendio Edificio y Contenido, Responsabilidad Civil Comprensiva, Cristales, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Relativo, Incendio, Robo y Daños de computadoras portátiles, All in One y tablets, y Flota Automotor para el Poder Judicial (áreas jurisdiccional y administrativa) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esa resolución, con un presupuesto oficial de tres millones ochenta mil ciento dieciocho pesos (\$ 3.080.118,00) IVA incluido.

Que específicamente se llamó a contratar el Seguro contra Riesgos de Incendio Edificio y Contenido (Renglón 1); el Seguro de Incendio, Robo y Daños para las computadoras portátiles, tablets y computadoras (Renglón 2); el Seguro contra Riesgo de Responsabilidad Civil Comprensiva (Renglón 3); el Seguro contra Riesgo de Cristales (Renglón 4); el Seguro contra Robo a Primer Riesgo Absoluto (Renglón 5); el Seguro de Vehículo Automotor Flota (Renglón 6); el Seguro de Responsabilidad Civil, Incendio y Robo/Hurto para los autoelevadores (Renglón 7) y el Seguro para el equipamiento electrónico e informático contenido en el vehículo "Renault Master PH3 DCI 120 L 1H1 PKNF" detallado en el punto 6.40 del Pliego en cuestión (Renglón 8).

Que conforme surge de fojas 180, la Dirección de Compras y Contrataciones designó a responsable de asistir al miembro permanente en el acto de apertura de ofertas y a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública N° 26/2014.

Que luego, la aludida Dirección puso en conocimiento de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna la tramitación de la Licitación en cuestión (fs. 182/183).

Que se dio cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en la página web del Poder Judicial (fs. 184), en el Boletín Oficial (fs. 201/202) y en el diarios "Página 12" (fs. 204/205). Asimismo, se remitieron comunicaciones electrónicas a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 186), a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 188) y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 189/199).

31

ES COPIA FIEL

Que a fojas 206 obra el Listado de Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones y a fojas 207/213 lucen las constancias suscriptas por cada una de las firmas que se hicieron del documento en cuestión.

Que el 5 de diciembre de 2014 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 26/2014 (fs. 217) en la que se hizo constar la presentación de cinco (5) sobres ante la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 216). Realizaron presentaciones las siguientes firmas: Caja de Seguros S.A. -agregada a fojas 220/350- que cotizó los ocho (8.-) renglones de la presente Licitación por un monto total de un millón novecientos catorce mil seiscientos setenta pesos con 50/100 (\$ 1.914.670,50) IVA incluido; Marsh S.A. -glosada a fojas 353/371- que presupuestó los renglones 1, 2, 4, 5, 6 y 7 por un valor total de un millón trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos con 68/100 (\$ 1.391.850,68) sin incluir IVA; Nación Seguros S.A. -que luce a fojas 374/512- cuya propuesta que comprende todos los renglones y tiene un monto total de un millón seiscientos cincuenta y tres mil trescientos quince pesos con 61/100 (\$ 1.653.315,61) IVA incluido; Provincia Seguros S.A. -obrante a fojas 515/693- con una oferta para los ocho (8.-) renglones por un total de un millón setecientos ochenta y cinco mil dieciocho pesos con 61/100 (\$ 1.785.018,61) IVA incluido y Federación Patronal Seguros S.A. -obrante a fojas 696/820- cuya oferta por los ocho (8.-) renglones asciende a quinientos cincuenta y tres mil seiscientos siete pesos con 67/100 (\$ 553.607,67) IVA incluido.

Que la Unidad Evaluadora de Ofertas dejó constancia de la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones de las pólizas de seguro de caución de los oferentes para su resguardo en la caja fuerte de este Consejo (fs. 784).

Que a fojas 785/790, 804/805 y 838/839 lucen incorporadas las consultas del estado registral de las distintas firmas oferentes, efectuada al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a fojas 840/866 se agregaron las consultas sobre las distintas oferentes efectuadas al Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Que por otra parte, la Unidad Evaluadora de Ofertas requirió a las firmas Provincia Seguros S.A. (fs. 791 y 867), la Caja Seguros S.A. (fs. 792) y Nación Seguros S.A. (fs. 868) que presentaran cierta documentación faltante en las ofertas. En respuesta, las firmas presentaron la información requerida que se adjuntó a fojas 821/835 y 876/893.

Que luego, la Comisión de Preadjudicaciones requirió a la Dirección General de Infraestructura y Obras (fs. 794), a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y a la Dirección de Informática y Tecnología (fs. 869) asistencia técnica especializada sobre las ofertas presentadas en la licitación pública en cuestión y dichas dependencias respondieron a lo solicitado mediante la remisión de informes técnicos de las ofertas que lucen agregados a fojas 796/797, 871/872 y 874, respectivamente.

Que a fojas 799/801 se incorporó la Actuación N° 34617/14 por medio de la cual tramitó la presentación de la firma Federación Patronal Seguros S.A. en la que expuso que "(...) *asumimos compromiso de mantener nuestra oferta por 30 días a partir de la fecha y de acuerdo a nota de*

COPIA



oferta", a fojas 802/803 y 804/820 se incorporó la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar distinta información de dicha firma.

Que por otra parte, a fojas 894/899 glosa la Actuación N° 36085/14 por medio de la cual tramitó una presentación de la firma Nación Seguros S.A. en la que realiza ciertas observaciones respecto a las propuestas presentadas por los otros oferentes.

Que a fojas 900/912 se encuentra incorporado el Dictamen de Evaluación de Ofertas de la Comisión de Preadjudicaciones por el que, después de analizar la documentación presentada, esa Comisión concluyó que las ofertas presentadas por las firmas Caja de Seguros S.A., Nación Seguros S.A., Provincia Seguros S.A. han sido declaradas ofertas admisibles, mientras que la oferta presentada por Marsh S.A., ha sido declarada oferta no admisible y la oferta de Federación Patronal Seguros S.A. se declara admisible para los renglones 1,2,3,5 y 8 y no admisible para los renglones 4 y 7.

Que así las cosas, la Comisión de Preadjudicaciones efectuó la comparación económica entre las ofertas que resultaron admisibles mediante un Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles - que glosa a fojas 912- y entendió que correspondía preadjudicar la presente Licitación Pública N° 26/2014 de acuerdo al siguiente detalle: los Renglones 6 y 7 a Nación Seguros S.A., por la suma total de ochocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y nueve pesos con 18/100 (\$ 886.599,18) de los cuales corresponden ochocientos ochenta y un mil quinientos noventa y un pesos con 94/100 (\$ 881.591,94) al Renglón 6 y cinco mil siete pesos con 24/100 (\$ 5.007,24) al Renglón 7; los renglones 1, 4, 5 y 8 a la firma Provincia Seguros S.A. por la suma total de trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos con 67/100 (\$ 379.940,67), de los cuales corresponden doscientos nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos con 06/100 (\$ 209.431,06) al renglón 1, treinta mil doscientos veintisiete pesos con 59/100 (\$ 30.227,59) al renglón 4, ciento veinte mil setecientos noventa pesos con 33/100 (\$ 120.790,33) al renglón 5 y diecinueve mil cuatrocientos noventa y un pesos con 69/100 (\$ 19.491,69) al renglón 8 y los Renglones 2 y 3 a la firma Federación Patronal por la suma total de ciento seis mil setecientos veintisiete pesos con 96/100 (\$ 106.727,96) de los cuales corresponden noventa y seis mil ochocientos veintiocho pesos con 08/100 (\$ 96.828,08) al Renglón 2 y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos con 88/100 (\$ 9.899,88) al renglón 3.

Que requerida su opinión, mediante Dictamen N° 6075/2014 (fs. 917), tomó la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos que previa reseña de lo actuado, advirtió que el Dictamen de la Unidad Evaluadora de Ofertas debía ser comunicado a las oferentes y ser publicado en el Boletín Oficial y en la página de Internet del Poder Judicial. Luego opinó que "no existe obstáculo alguno, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga el trámite de las presentes actuaciones".

Que atento lo observado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 6075/2014, esta Administración General se encargó de incorporar las constancias de notificación del Dictamen de Evaluación de Ofertas a las firmas oferentes y de la publicación del mismo en la página

M

web de este Poder Judicial y en el Boletín Oficial N° 4549 del 29 de diciembre del corriente (fs. 921/954).

Que en este estado, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección, analizados los informes técnicos de las áreas competentes y de acuerdo a los dictámenes de la Unidad Evaluadora de Ofertas y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y habiéndose cumplimentado las observaciones de esta última dependencia, no se encuentra óbice para apartarse de lo allí sostenido en punto a la adjudicación propuesta por la Unidad Evaluadora de Ofertas.

Que en particular, debe aclararse respecto a la oferta de la firma Federación Patronal Seguros S.A. que sin perjuicio de lo expuesto por la Dirección General de Infraestructura y Obras en el informe técnico obrante a fojas 796/797, tal como lo expusiera la Unidad Evaluadora de Ofertas en el Dictamen glosado a fojas 900/912 "(...) en el renglón 4 el oferente presenta una suma asegurada de 647.400 mientras que la suma solicitada asciende al monto de 647.600. Para el renglón 7 el oferente establece una franquicia de 10% del siniestro mínimo de U\$S200, mientras que el punto 7 del pliego establece <<no se admitirán cotizaciones con franquicia deducible o descubierto obligatorio>>". Por ello, la propuesta para dichos renglones resulta no admisible.

Que en consecuencia se adjudicará la presente licitación por un total de un millón trescientos setenta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos con 81/100 (\$ 1.373.267,81) IVA incluido conforme el siguiente detalle: los renglones 1, 4, 5 y 8 a la firma Provincia Seguros S.A. por la suma total de trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos con 67/100 (\$ 379.940,67), de los cuales corresponden doscientos nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos con 06/100 (\$ 209.431,06) al renglón 1, treinta mil doscientos veintisiete pesos con 59/100 (\$ 30.227,59) al renglón 4, ciento veinte mil setecientos noventa pesos con 33/100 (\$ 120.790,33) al renglón 5 y diecinueve mil cuatrocientos noventa y un pesos con 69/100 (\$ 19.491,69) al renglón 8; los renglones 2 y 3 a la firma Federación Patronal por la suma total de ciento seis mil setecientos veintisiete pesos con 96/100 (\$ 106.727,96) de los cuales corresponden noventa y seis mil ochocientos veintiocho pesos con 08/100 (\$ 96.828,08) al renglón 2 y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos con 88/100 (\$ 9.899,88) al renglón 3; y los renglones 6 y 7 a la firma Nación Seguros S.A., por la suma total de ochocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y nueve pesos con 18/100 (\$ 886.599,18) de los cuales corresponden ochocientos ochenta y un mil quinientos noventa y un pesos con 94/100 (\$ 881.591,94) al renglón 6 y cinco mil siete pesos con 24/100 (\$ 5.007,24) al renglón 7. Ello, por ser en todos los casos especificados ofertas técnicamente admisibles además de resultar convenientes y ser las mejores ofertas económicas.

Que sin perjuicio de lo antes expuesto, cabe aclarar que de conformidad con el detalle del subrenglón 5.1. del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 26/2014 - correspondiente al seguro contra Riesgo de Robo a Primer Riesgo Absoluto para los edificios allí detallados-, la Suma Asegurada Total deberá ascender al monto de trece millones ochocientos treinta y seis mil ciento sesenta y siete pesos con 91/100 (\$ 13.836.167,91), tal como se desprende de la sumatoria de las sumas aseguradas de cada uno de los edificios en cuestión.



Que en tal sentido, se instruirá a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente adjudicación y se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria la Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 26/2014 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada que tiene por objeto la contratación de Seguros contra Riesgos de Incendio Edificio y Contenido, Responsabilidad Civil Comprensiva, Cristales, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Relativo, Incendio, Robo y Daños de computadoras portátiles, All in One y tablets, y Flota Automotor para el Poder Judicial (áreas jurisdiccional y administrativa) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 339/2014.

Artículo 2º: Adjudíquense los renglones 1, 4, 5 y 8 de la Licitación Pública N° 26/2014 a la firma Provincia Seguros S.A. por la suma total de trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos con 67/100 (\$ 379.940,67), de los cuales corresponden doscientos nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos con 06/100 (\$ 209.431,06) al renglón 1, treinta mil doscientos veintisiete pesos con 59/100 (\$ 30.227,59) al renglón 4, ciento veinte mil setecientos noventa pesos con 33/100 (\$ 120.790,33) al renglón 5 y diecinueve mil cuatrocientos noventa y un pesos con 69/100 (\$ 19.491,69) al renglón 8, conforme la propuesta de fojas 515/693 y según el Pliego de Condiciones Particulares de esta licitación.

Artículo 3º: Adjudíquense los renglones 2 y 3 de la Licitación Pública N° 26/2014 a la firma Federación Patronal por la suma total de ciento seis mil setecientos veintisiete pesos con 96/100 (\$ 106.727,96) de los cuales corresponden noventa y seis mil ochocientos veintiocho pesos con 08/100 (\$ 96.828,08) al renglón 2 y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos con 88/100 (\$ 9.899,88) al renglón 3, conforme la oferta obrante a fojas 696/820 y según el Pliego de Condiciones Particulares de esta licitación.

ES COPIA FIEL

Artículo 4º: Adjudíquense los renglones 6 y 7 a la firma Nación Seguros S.A. por la suma total de ochocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y nueve pesos con 18/100 (\$ 886.599,18) de los cuales corresponden ochocientos ochenta y un mil quinientos noventa y un pesos con 94/100 (\$ 881.591,94) al renglón 6 y cinco mil siete pesos con 24/100 (\$ 5.007,24) al renglón 7, conforme la oferta glosada a fojas 374/512 y según el Pliego de Condiciones Particulares de esta licitación.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente adjudicación y se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria la Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese como se ordena. Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección de Programación y Administración Contable, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, y oportunamente archívese.

RES. OAyFN° 373 /2014

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.